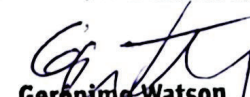


Acta N° 452: En la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2026, siendo las 11 horas se reúne el Directorio de **Rizobacter Argentina S.A.** (la “Sociedad”), y la integrante de la Comisión Fiscalizadora, en su representación, que firman al pie, bajo la presidencia del Sr. Gerónimo Watson. Seguidamente, y habiendo quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes, el primer punto del Orden del Día: **“1) Aprobación de la Solicitud de Consentimiento dirigida a los Tenedores de Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B”**. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien recuerda a los presentes que, con fecha 10 de febrero de 2023, la Sociedad emitió las obligaciones negociables serie VIII clase B por un monto de V/N U\$S 5.071.823, a tasa de interés fija nominal anual del 3,98%, con vencimiento el 10 de febrero de 2026, denominadas en Dólares Estadounidenses, integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B” o las “ON Serie VIII Clase B”, indistintamente), emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de hasta U\$S200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o en otras unidades de valor) de la Sociedad (el “Programa”) y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en: (i) el prospecto del Programa de fecha 7 de diciembre de 2022 (el “Prospecto”); (ii) el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Serie VIII de fecha 3 de febrero de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”), (iii) el aviso de suscripción de fecha 3 de febrero de 2023 y su complementario de fecha 6 de febrero de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), y (iv) el aviso de resultado de fecha 7 de febrero de 2023 (el “Aviso de Resultados”, y junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Emisión”). El Sr. Presidente continúa en uso de la palabra y manifiesta que a la fecha el saldo de capital (valor residual) de las ON Serie VIII Clase B asciende a U\$S 3.803.867,25, y que la Sociedad ha estado trabajando en una propuesta dirigida a los tenedores de las ON Serie VIII Clase B (los “Tenedores”), a fin de obtener su conformidad para realizar modificaciones a ciertos términos y condiciones esenciales de emisión de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, descriptas en la versión preliminar de la solicitud de consentimiento (la “Solicitud de Consentimiento”), la cual fue previamente puesta a disposición de los directores (la “Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B” o la “Reestructuración”). La Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B es solicitada a los Tenedores con el fin de concretar el plan de refinanciación de pasivos y fortalecimiento de la estructura financiera de la Sociedad, especialmente en lo que respecta a las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B. Finalmente, el Sr. Presidente manifiesta que, a fin de obtener la autorización por parte de los Tenedores para implementar la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, será necesaria la publicación de un hecho relevante por parte de la Sociedad en la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de

Valores (la “CNV”), como así también en los mercados donde listan y/o negocian las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, en el cual se incluya la solicitud del consentimiento a los Tenedores, a fin de que éstos otorguen su conformidad con la implementación de la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B. En consecuencia, en caso de obtenerse el consentimiento de los Tenedores que representen al menos el 70% del monto total de capital pendiente de pago en circulación de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B (la “Mayoría Necesaria”), la Reestructuración se instrumentará mediante: (a) la Solicitud de Consentimiento, (b) las Manifestaciones de Consentimiento, (c) una adenda al Suplemento de Prospecto (la “Adenda”), (d) el reemplazo del certificado global correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, que se encuentra depositado en Caja de Valores S.A. (“CVSA”), a fin de reflejar las modificaciones a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B, y (e) cualquier otra documentación que sea necesaria para llevar a cabo la Reestructuración. Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente mociona para que este Directorio apruebe la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B y la publicación de la Solicitud de Consentimiento, a fin de solicitar la conformidad de los Tenedores, con el objeto de obtener la Mayoría Necesaria. Se deja constancia que la Solicitud de Consentimiento ha sido provista a cada uno de los Directores con antelación a la presente reunión y será objeto de publicación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados donde listan y se negocian las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B. En consecuencia, el Sr. Presidente somete a votación el primer punto del orden del día. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad, **RESUELVE:** (i) aprobar la publicación de la Solicitud de Consentimiento, para solicitar el consentimiento de los Tenedores a la aprobación de la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B; y (ii) aprobar la suscripción de la totalidad de la documentación relacionada con la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B (incluyendo, pero no limitado a, la Solicitud de Consentimiento, la Adenda al Suplemento de Prospecto, el nuevo certificado global de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B y cualquier otra documentación que sea requerida para la instrumentación de la Reestructuración), todo ello con las más amplias facultades. Acto seguido, se pone a consideración de los Sres. Directores participantes el segundo punto del Orden del Día: **2) Aprobación de la subdelegación de facultades en ciertos miembros del directorio y de la gerencia de primera línea de la sociedad.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien destaca que, en virtud de lo aprobado en el primer punto del orden del día, resulta conveniente subdelegar en ciertos miembros del Directorio y de la Gerencia de primera línea de la Sociedad las facultades del Directorio para determinar los términos y condiciones definitivos de la Reestructuración y la suscripción de la documentación relativa a la implementación de la Solicitud de Consentimiento. En tal sentido, mociona para que: (a) se subdelegue en los Sres. Gerónimo Watson, Pablo Forcat, Facundo Rodenas y Jorge Alberto

Wagner, para que cualesquiera de ellos, individualmente y en forma indistinta, con las más amplias facultades: (i) negocien, revisen, acepten, determinen, modifiquen, aprueben y suscriban la totalidad de la documentación relativa a la implementación de la Solicitud de Consentimiento, incluyendo, sin limitación, la recepción de las manifestaciones de consentimiento de los Tenedores, en nombre y representación de la Sociedad; (ii) negocien, aprueben, modifiquen y determinen todos los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B cuya reestructuración se está implementando, de la Solicitud de Consentimiento y de la Adenda; (iii) resuelvan dejar sin efecto la Solicitud de Consentimiento, a su exclusivo criterio y en cualquier momento, o resuelvan prorrogarla y/o modificarla, y (b) se faculte a los directores titulares de la Sociedad para que cualquiera de ellos, conjuntamente con un síndico de la Sociedad, efectúen la suscripción del nuevo certificado global que instrumente las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B con la Reestructuración implementada. Luego de un intercambio de ideas, los señores Directores, por unanimidad, **RESUELVEN** aprobar las mociones referidas. Por último, se invita a los Sres. Directores participantes a considerar el tercer y último punto del orden del día: **3) Autorizaciones:** Continúa el Sr. Presidente y mociona se autorice a los Sres. Gerónimo Watson, Pablo Forcat, Facundo Rodenas y Jorge Alberto Wagner, para que, actuando individual e indistintamente, cualesquiera de ellos realice todas las presentaciones, notificaciones, y manifestaciones que correspondan, suscriban e inicialen toda la documentación que resulte necesaria, ante cualquier organismo aplicable, incluyendo sin carácter limitativo a la CNV, Caja de Valores S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., y/o cualquier otro organismo que pudiera corresponder, para la implementación de la Solicitud de Consentimiento, de conformidad con la normativa vigente, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes, suscribir documentos públicos y privados, firmar y publicar avisos de emisión y de otro tipo, impulsar los trámites, efectuar presentaciones, suministrar información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, obtener certificaciones de firmas o protocolización de documentación, adjuntar, desglosar, suscribir e inicialar toda la documentación necesaria relacionada con la implementación de la Reestructuración de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B. Luego de un intercambio de ideas, los señores Directores, por unanimidad, **RESUELVEN** aprobar las mociones referidas. Finalmente, toma la palabra la Sra. Araceli Bas, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, de conformidad con la legislación vigente y el Estatuto de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 horas.


Gerónimo Watson
PRESIDENTE
Rizobacter Argentina S.A.


Pablo Gustavo Forcat
VICE PRESIDENTE
Rizobacter Argentina S.A.


Facundo Javier Rodenas
DIRECTOR TITULAR
Rizobacter Argentina S.A.


Araceli Bas
SINDICO TITULAR
Comisión Fiscalizadora
Rizobacter Argentina S.A.